



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiunos (2021)

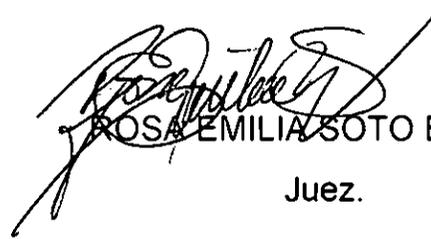
ASUNTO	FIJA FECHA INVENTARIOS Y AVALUOS
DEMANDA	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	FREDY FERNANDO VIDA OTERO
DEMANDADO	GLADYS HERNANDEZ ALVAREZ
RADICADO	05-001 31 03 008-2020-00142-00

Incorpórese a este proceso la documentación aportada por la señora Curadora Ad-litem de la demandada, para los fines legales pertinentes.

Como quiera que se realizó el emplazamiento de los acreedores con derecho a intervenir dentro de este proceso liquidatorio, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y vencido el término concedido a la demandada para que comparezca al proceso, si haberlo hecho, se procede al señalamiento de la fecha para la práctica de la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes y deudas sociales de los socios FREDY FERNANDO VIDAL OTERO Y GLADYS HERNANDEZ ALVAREZ en la forma y términos indicados en el artículo 501 del Código General del Proceso, fijando como fecha para el efecto el próximo 25 de AGOSTO de 2021, a las 2 p.m.

Por mandato del artículo 56 del Código General del Proceso, la Curador Ad-litem, está facultada para realizar las diligencias pertinentes al logro de encontrar a su representada a fin de ser integrada al contradictorio.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
Juez.